

INFORME DE RESPUESTA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA REALIZAR EL CONTRATO TITULADO “PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONJUNTO DE ACTIVIDADES ENCUADRADAS EN LA NOCHE DE LOS LIBROS 2024”

En contestación a la observación realizada por los Servicios Jurídicos en su informe de siete de junio de 2023 en relación al contrato **TITULADO “PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONJUNTO DE ACTIVIDADES ENCUADRADAS EN LA NOCHE DE LOS LIBROS 2024”** Sobre la necesidad de justificar adecuadamente y con detalle la insuficiencia de los medios necesarios para su consecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se expusieron los motivos relativos a la insuficiencia de medios humanos y materiales disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia.

En ampliación de la información que consta en la memoria justificativa es preciso incidir en que el objeto del contrato consiste en la celebración en el año 2024 de más de 550 actividades en las que se estima participen 600 autores y creadores artísticos y con la previsible asistencia de más de 30.000 personas.

El volumen de estas actuaciones hace que las necesidades de personal dedicado a organizar, controlar, prever posibles situaciones de riesgo, atender a los autores en las diferentes sedes en municipios de toda la Comunidad exceda con mucho los medios humanos del Servicio de Promoción del libro de esta Subdirección General.

A esto hay que unir la flexibilidad de horarios que alcanza desde la mañana hasta las dos de la madrugada, lo cual requeriría una ampliación voluntaria del horario de los funcionarios que se pudiera dedicar al programa.

Por último, las tareas de transporte, intendencia, logística y montaje de los diversos escenarios sobrepasan también las

psibilidades de los medios humanos y logísticos de esta Subdirección al requerir medios de transporte, estructuras de montaje, etc.

La Subdirección General del Libro carece de personal suficiente y cualificado para llevar a cabo este tipo de actuación, así como de los medios técnicos y logísticos imprescindibles para su desarrollo, no siendo posible la ampliación de estos debido al carácter coyuntural del contrato.

En Madrid, a fecha de
firma
**LA SUBDIRECTORA
GENERAL DEL LIBRO**

Firmado digitalmente por: MOYANO ANDRÉS ISABEL
Fecha: 2023.06.12 07:52

Fdo. Isabel Moyano Andrés